



Sr. J.  
 Delgado  
 Pozuelo  
 Plaza  
 Aguirre  
 Larrauri  
 Romero  
 Mesias  
 Moyá  
 Pinar  
 Mata  
 Menden  
 Alcaraz

de Hebrero a mil ochocientos cincuenta y dos; ante  
 mi el Sr. el Ilmo. Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma, se juntaron en la sala Capitular para  
 celebrar Cabildo ordinario la Ley. Concesaly anotado  
 al margen y tratar del despacho de lo asunto p<sup>tes</sup>

Citacion: Por lo p<sup>tes</sup> de sala se dió cuenta de haber  
 practicado citacion para este Cabildo si virtud de  
 cedula despachada en el día de ayer

Acta ant<sup>er</sup>. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada  
 Boletin n.º 15. Se dió lectura al boletin oficial n.º 15. y el Ayunta  
 miento acordó: Quedar enterado

N.º con circular to  
 bre franquias de la  
 correspondencia... que S. M. se ha dignado disponer que lo Alcalde  
 y Ayuntamiento deberán franquiar precisamente  
 la correspondencia que dirijan al Gobierno de la Provin  
 cia, y a las demas Autoridades y Dependencias de la  
 Estado, estableciendo tambien las Reglas que han  
 de observarse para acreditar en las cuentas el gasto  
 de franquicia; y el Ayuntamiento acordó:  
 Quedar enterado que se le dió puntual y exacto

